

DOCUMENTO DOCTRINAL DE PRINCIPIOS RUMBO LIBERTAD

INTRODUCCIÓN DOCTRINAL

Rumbo Libertad se constituye como un movimiento político de derecha republicana, fundado sobre principios claros, no negociables y permanentes, orientados a la reconstrucción institucional, política y moral de Venezuela. Este documento doctrinal establece el marco ideológico que guía toda acción política, organizativa y programática del movimiento, y sirve como base del futuro partido político de la República restaurada.

Los principios aquí contenidos no están sujetos a coyunturas electorales, alianzas circunstanciales ni reinterpretaciones oportunistas. Su finalidad es fijar límites, garantizar coherencia interna y asegurar que el ejercicio del poder responda siempre a una visión republicana, libre y responsable. En tiempos de colapso institucional y confusión moral, estos principios actúan como ancla, frontera y dirección.

PRINCIPIO DE REPUBLICANISMO

Rumbo Libertad sostiene que la reconstrucción nacional exige restablecer la supremacía de la ley sobre los hombres, la separación real y funcional de los poderes públicos, la responsabilidad política y jurídica de quienes gobiernan, y la temporalidad estricta del mandato como garantía frente a la concentración y perpetuación del poder.

La República no se define por la mera existencia formal de instituciones, sino por la presencia efectiva de límites al ejercicio del poder. Todo poder es delegado, condicionado y revocable; ninguna autoridad puede situarse por encima del orden jurídico ni sustraerse al control institucional.

Gobernar implica responder por los actos propios, someterse a la ley y ejercer el mandato dentro de márgenes claramente establecidos. Para Rumbo Libertad, el principio republicano constituye la base irrenunciable de la vida política y el requisito indispensable para la libertad, la estabilidad institucional y la vigencia real del Estado de Derecho.

PRINCIPIO DE LIBERTAD INDIVIDUAL

Rumbo Libertad sostiene que la libertad individual constituye el eje central del orden político y el fundamento de toda República funcional. El individuo es anterior al Estado y no existe para servir al poder, sino para limitarlo y controlarlo. Ningún proyecto político puede considerarse legítimo si subordina al ciudadano a la voluntad del gobierno, del partido o de una ideología.

La libertad individual implica el derecho del ciudadano a pensar, expresarse, asociarse, trabajar y disponer del fruto de su esfuerzo sin interferencias arbitrarias del poder público. El Estado existe para garantizar ese marco de libertad, no para administrarlo, condicionarlo o concederlo.

Toda forma de control político, económico o social que transforme la libertad en permiso constituye una negación del orden republicano. Para Rumbo Libertad, no puede existir responsabilidad política sin libertad individual, ni prosperidad sin autonomía ciudadana. La defensa de la libertad no es un principio accesorio, sino una condición estructural para la reconstrucción nacional.

PRINCIPIO DE ESTADO LIMITADO Y FUNCIONAL

Rumbo Libertad sostiene que el Estado debe ser limitado en su alcance, pero firme y eficaz en sus funciones esenciales. El poder público no existe para sustituir al ciudadano ni para dirigir la vida económica y social, sino para garantizar el orden, la justicia y la seguridad dentro de un marco jurídico claro.

Un Estado que excede sus funciones naturales se transforma inevitablemente en un aparato de control, corrupción e ineficiencia. Por ello, el Estado debe concentrarse exclusivamente en aquellas tareas que el ciudadano no puede ejercer por sí mismo: la administración de justicia independiente, el resguardo del orden público, la defensa de la soberanía nacional y la protección efectiva de los derechos fundamentales.

Reducir el poder discrecional del Estado y restituir la capacidad de decisión al ciudadano es una condición indispensable para la reconstrucción republicana. Un Estado limitado y funcional no es un Estado débil, sino un Estado legítimo, enfocado en cumplir con excelencia lo que le corresponde y en abstenerse de aquello que no le compete.

PRINCIPIO DE ORDEN INSTITUCIONAL

Rumbo Libertad sostiene que el orden institucional es una condición indispensable para la vigencia de la libertad y el funcionamiento de la República. El orden no es una concesión autoritaria ni una restricción arbitraria, sino el resultado de instituciones que operan con reglas claras, autoridad legítima y cumplimiento efectivo de la ley.

Allí donde el orden se debilita, la libertad se vuelve frágil y el poder termina siendo ocupado por la arbitrariedad o por estructuras criminales. El orden institucional implica la aplicación uniforme de la ley, autoridades con competencias definidas y límites precisos, y un sistema de justicia capaz de hacer cumplir las normas sin selectividad ni impunidad.

La tolerancia al desorden, la informalidad normalizada y la impunidad sistemática destruyen la confianza ciudadana y socavan la República. Para Rumbo Libertad, restablecer el orden institucional es restablecer la convivencia, la seguridad y las condiciones mínimas para el desarrollo nacional.

PRINCIPIO DE ECONOMÍA LIBRE Y PROPIEDAD PRIVADA

Rumbo Libertad sostiene que una economía libre, basada en la propiedad privada y la iniciativa individual, constituye el único marco capaz de generar prosperidad sostenible, independencia ciudadana y estabilidad republicana. La riqueza no es creada por el Estado ni por la planificación central, sino por millones de decisiones libres tomadas por ciudadanos que producen, intercambian, invierten y emprenden.

El emprendimiento es la expresión concreta de la creatividad, el esfuerzo y la asunción de riesgo. El rol del Estado no es dirigir la economía ni sustituir al mercado, sino garantizar reglas claras, estabilidad jurídica y protección efectiva de la propiedad privada.

La propiedad privada no es solo un derecho económico, sino una barrera estructural frente al abuso del poder político. Toda forma de estatismo, expropiación directa o indirecta, control de precios o intervención discrecional conduce a la pobreza, la dependencia y la corrupción. La reconstrucción económica de Venezuela exige abandonar definitivamente el modelo estatista y restituir la libertad económica como base de la dignidad y la autonomía ciudadana.

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA

Rumbo Libertad sostiene que todo ejercicio del poder implica responsabilidad política, jurídica y moral frente a la Nación. Gobernar no es un privilegio, sino una función delegada que debe rendir cuentas por sus decisiones, omisiones y consecuencias.

Ninguna autoridad puede situarse por encima de la ley ni ampararse en cargos, ideologías o circunstancias para evadir su responsabilidad. La gestión pública debe estar sujeta a control, evaluación y sanción efectiva cuando corresponda.

Sin responsabilidad política, el poder degenera en arbitrariedad y la política en impunidad. Para Rumbo Libertad, reinstalar la responsabilidad como principio estructural del poder es condición indispensable para restaurar el Estado de Derecho y la legitimidad institucional.

PRINCIPIO DE LEGÍTIMA DEFENSA

Rumbo Libertad sostiene que la legítima defensa constituye un principio esencial del orden republicano y un derecho inherente a toda sociedad libre frente a la agresión ilegítima, la violencia estructural y la ruptura del orden jurídico. Cuando el Estado abdica de su deber de proteger la vida, la libertad y la propiedad, la Nación no está moral ni jurídicamente obligada a aceptar la indefensión como destino.

Este principio no legitima el caos ni la violencia arbitraria, sino que afirma que ningún ciudadano, comunidad o Nación puede ser obligado a someterse pasivamente a la agresión criminal, al poder usurpado o a la destrucción deliberada del orden republicano. La legítima defensa opera como límite frente al abuso, no como sustituto de la ley, y encuentra su fundamento en el derecho natural, el constitucionalismo moderno y la tradición occidental.

Desde esta concepción, la fuerza solo es legítima cuando está orientada a la preservación del orden, la protección de los derechos fundamentales y la restauración de la legalidad. La defensa de la República no es una opción ideológica, sino un deber histórico cuando las vías institucionales han sido sistemáticamente anuladas.

Para Rumbo Libertad, reconocer el principio de legítima defensa es afirmar que la libertad no se implora ni se negocia bajo coacción, y que la República tiene derecho a sobrevivir frente a quienes la han convertido en botín. Sin este principio, la ley se vuelve papel; con él, la ley recupera su sentido último: proteger a la Nación.

PRINCIPIO DE DISCIPLINA Y FUNCIONALIDAD ORGANIZATIVA

Rumbo Libertad sostiene que ningún proyecto político puede sostenerse ni ejercer poder real sin disciplina interna y funcionalidad organizativa. La disciplina no es obediencia ciega ni sumisión personal, sino coherencia doctrinal, cumplimiento de responsabilidades y respeto a la estructura.

La función precede al cargo. Toda autoridad deriva del cumplimiento efectivo de una responsabilidad concreta y es revisable en caso de incumplimiento. No existen jerarquías simbólicas ni liderazgos vacíos.

La disciplina organizativa es una condición estratégica para preservar la unidad, evitar la infiltración y transformar principios en acción política sostenida. Solo una estructura ordenada y disciplinada puede enfrentar con éxito a un sistema en descomposición.

PRINCIPIO DE FORMACIÓN POLÍTICA PERMANENTE

Rumbo Libertad sostiene que la formación política permanente es una condición indispensable para la coherencia ideológica y el ejercicio responsable del poder. Un movimiento sin formación está condenado a la improvisación y a la desviación de sus principios fundacionales.

La formación no es adoctrinamiento, sino construcción de criterio, comprensión doctrinal y capacidad de análisis. Todo miembro con responsabilidades debe conocer los principios del movimiento y comprender el diagnóstico nacional.

Sin formación política no hay liderazgo responsable ni reconstrucción republicana posible.

PRINCIPIO DE RUPTURA CON EL SISTEMA FALLIDO

Rumbo Libertad sostiene que la reconstrucción nacional exige una ruptura clara y definitiva con el sistema político, institucional y económico que condujo al colapso de Venezuela. No es posible restaurar la República manteniendo intactas las estructuras responsables de su destrucción.

La ruptura no es revancha, sino justicia; no es arbitrariedad, sino depuración. Sin consecuencias no hay legitimidad, y sin quiebre con el pasado no hay futuro político viable.

PRINCIPIO DE SOBERANÍA NACIONAL Y OCCIDENTE

Rumbo Libertad sostiene que la soberanía nacional es un principio irrenunciable del Estado y una condición esencial de la República. La soberanía no se expresa en el aislamiento ni en la retórica antioccidental, sino en la capacidad real de decidir el propio destino sin subordinación ideológica ni dependencia estructural.

Venezuela forma parte natural de la civilización occidental, fundada en la libertad individual, el Estado de Derecho y la cooperación entre naciones libres. Recuperar la soberanía implica romper con toda tutela autoritaria y reintegrar a la Nación al mundo libre con dignidad y responsabilidad.

CLAUSURA DOCTRINAL

Los principios aquí establecidos no constituyen una declaración retórica ni un ejercicio intelectual. Son un compromiso histórico. Representan una frontera moral, política e institucional que no puede ser cruzada sin traicionar la causa de la República. En ellos se fija el límite del poder, la responsabilidad del ciudadano y el rumbo irreversible hacia la reconstrucción nacional.

Rumbo Libertad convoca a todo aquel que asuma estos principios a defenderlos, respetarlos y hacerlos valer con coherencia, disciplina y determinación. No como consignas circunstanciales, sino como normas de conducta política y guía permanente de acción. Allí donde estos principios se debiliten, la República volverá a caer; allí donde se sostengan con firmeza, la Nación podrá renacer.

La reconstrucción de Venezuela no será obra de improvisaciones ni de pactos sin honor. Exige carácter, claridad y voluntad de asumir costos. Exige ciudadanos dispuestos a ejercer su libertad con responsabilidad, a enfrentar la arbitrariedad con orden, y a sostener la ley incluso cuando hacerlo resulte incómodo o impopular.

Estos principios obligan. Obligan a quienes gobiernen, a quienes dirijan y a quienes sigan. Obligan a no repetir los errores del pasado, a no tolerar la impunidad, y a no claudicar frente al miedo, la corrupción o la mentira. Son el cimiento sobre el cual debe levantarse una nueva institucionalidad, libre de tutelas, de caudillismos y de falsas transiciones.

Rumbo Libertad afirma que la República no se hereda: se construye y se defiende. Y declara, ante la Nación y la historia, que estos principios serán sostenidos sin concesiones, sin ambigüedades y sin retrocesos. Porque sin principios no hay República, y sin República no hay libertad.

Este es el compromiso.

Este es el rumbo.

Y esta es la responsabilidad que asumimos.

